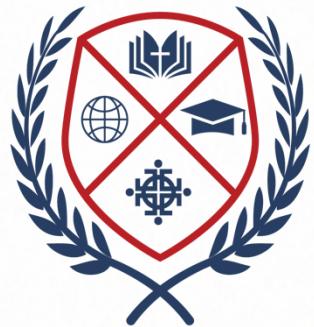


Navegando Cambios en la Ley y la Aplicación de Inmigración 2025

*Navigating Changes in
Immigration Law &
Enforcement 2025*



CHET

Centro Hispano de Estudios Teológicos

ALIPE

Cambios Recientes Seleccionados en la Aplicación de las Leyes de Inmigración y Protecciones para las Iglesias

Comprendiendo las
Nuevas Órdenes
Ejecutivas y Directivas
del DHS



Descripción General de las Prioridades de Aplicación de la Ley de Inmigración

Administración Biden (previa)

- * **Enfoque Reducido:** Se enfocaba en amenazas a la seguridad nacional, delincuentes con antecedentes graves y personas que ingresaron recientemente de forma irregular.
- * **Guía Discrecional:** Se solicitaba a los agentes considerar factores atenuantes (p. ej., lazos familiares, condiciones de salud).
- * **Política de Lugares Sensibles:** Se limitaba la aplicación de la ley en escuelas, lugares de culto, hospitales, etc.

Nueva Orden Ejecutiva

- * **Aplicación Máxima:** Prioridades amplias que abarcan toda presencia irregular, órdenes finales de deportación y cualquier ingreso ilegal.
- * **Detención Ampliada:** Incentiva la detención de todos los no-ciudadanos mientras se resuelven sus casos; aumenta la capacidad de detención.
- * **Medidas Contra Jurisdicciones Santuario:** Niega fondos federales a las jurisdicciones santuario; fomenta la colaboración entre las autoridades federales y locales.

Orden Ejecutiva para Proteger al Pueblo Estadounidense Contra la Invasión

Mayor Alcance de Aplicación de la Ley

- * Instruye al DHS a priorizar a cualquier persona presente sin estatus legal y agilizar las deportaciones dentro de los primeros dos años de estancia.
- * Busca imponer multas y sanciones contra no-ciudadanos y quienes faciliten su presencia.

Énfasis en la Detención

- * Aspira a la detención casi universal de migrantes en espera de decisiones judiciales.
- * Exige la ampliación de instalaciones de detención y la contratación adicional de oficiales de CBP/ICE.

Impacto en Políticas de Santuario

- * Amenaza con recortes de fondos a las jurisdicciones que ofrezcan protecciones de santuario.
- * Solicita reforzar acuerdos bajo la sección 287(g) de la INA, delegando autoridad a las autoridades locales.

Orden Ejecutiva para Asegurar Nuestras Fronteras

1. Reanudación de Medidas Previas

- * Restablece los Protocolos de Protección al Migrante (Permanecer en México) para solicitantes de asilo.
- * Elimina la aplicación CBP One y los llamados programas de libertad condicional “categórica” (por ejemplo, CHNV).

2. Tolerancia Cero en la Frontera

Tiene la intención de poner fin a la política de “capturar y liberar”, abogando por la detención casi automática.

Reafirma la construcción de muros fronterizos y otras barreras físicas.

3. Impacto en las Iglesias

* Los migrantes tendrán menos probabilidades de obtener libertad condicional para ingresar a EE. UU.; las tasas de detención más altas pueden afectar los ministerios humanitarios locales.

* Las iglesias que asistan a recién llegados podrían enfrentar más interacciones directas de aplicación de la ley.

Directivas del DHS sobre ‘Lugares Sensibles’ y Libertad Condicional (Parole)

1. Revocación de la Guía de Lugares Sensibles

- * Pone fin a la política anterior que restringía las operaciones de las fuerzas del orden en o cerca de iglesias, escuelas, hospitales, etc.
- * Ahora las iglesias enfrentan mayor incertidumbre respecto a posibles arrestos migratorios en sus instalaciones.

2. Limitaciones en la Libertad Condicional Humanitaria

- * Se revocan programas de libertad condicional grupales o amplios; retorna la adjudicación caso por caso.
- * Podría eliminar gradualmente o reducir opciones de alivio temporal para ciertas nacionalidades.

3. Relevancia para las Iglesias

- * Mayor probabilidad de operativos en o cerca de propiedades de la iglesia.
- * Importancia de señalar claramente áreas no públicas y capacitar al personal sobre cómo manejar visitas de ICE.

Protecciones de la Cuarta Enmienda y aplicación de la ley de inmigración en las iglesias

4th Amendment



Descripción General de la Cuarta Enmienda

- * Protege contra búsquedas e incautaciones irrazonables.
- * Exige una orden judicial respaldada por causa probable.
- * Se aplica a casas, negocios e iglesias (propiedad privada).

Espacios Pùblicos vs. Privados

Espacios Pùblicos: Menor expectativa de privacidad; las autoridades pueden entrar sin orden en la mayoría de los casos.

Espacios Privados: Mayor expectativa de privacidad; se requiere una orden judicial o una excepción válida.

Las iglesias suelen tener áreas pùblicas (santuario) y áreas privadas (oficinas, rectorías).

La Cuarta Enmienda en las Iglesias

- * Las iglesias son propiedad privada, no edificios gubernamentales.
- * Las áreas no públicas exigen que las fuerzas del orden tengan consentimiento, circunstancias apremiantes o una orden judicial válida.
- * Señalización clara (p. ej., “Privado—Solo Personal Autorizado”) refuerza la expectativa razonable de privacidad.

Jurisprudencia Clave

See v. City of Seattle (1967): La Cuarta Enmienda se aplica a propiedades comerciales.

G.M. Leasing Corp. v. United States (1977): Se requiere una orden judicial válida para registrar instalaciones de negocios privados.

Causa Probable y Órdenes Judiciales

Causa probable:

Una creencia razonable basada en hechos específicos de que se encontrará evidencia de delito.

Las órdenes judiciales deben ser firmadas por un juez o magistrado.

Las órdenes administrativas (como los formularios I-200/I-205 de ICE) carecen de supervisión judicial y no autorizan la entrada a áreas privadas.

Appendix A: Sample Judicial Warrant – AO 93 (Rev. 11/13) Search and Seizure Warrant

AO 93 (Rev. 11/13) Search and Seizure Warrant

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

In the Matter of the Search of)
(Briefly describe the property to be searched)
or identify the person by name and address)) Case No.)
)
)
)
)

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____
(identify the person or describe the property to be searched and give its location);

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property described above, and that such search will reveal *(identify the person or describe the property to be seized)*.

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before _____ (*not to exceed 14 days*).
 in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. at any time in the day or night because good cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to

(United States Magistrate Judge)

Pursuant to 18 U.S.C. § 3103a(b), I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized (*check the appropriate box*)

for _____ days (*not to exceed 30*) until, the facts justifying, the later specific date of _____

Date and time issued: _____ *Judge's signature*

City and state: _____ *Printed name and title*

File No. _____

Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

(Signature of Authorized Immigration Officer)

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____
(Location)
on _____ on _____, and the contents of this
(Name of Alien) (Date of Service)
notice were read to him or her in the _____ language.
(Language)

Name and Signature of Officer

Name or Number of Interpreter (if applicable)

Excepciones a la Orden Judicial

Consentimiento: Debe ser voluntario; la persona que consiente debe tener autoridad sobre el lugar.

Circunstancias Apremiantes (Exigent Circumstances): Peligro inmediato o persecución en caliente de un sospechoso.

Doctrina de Vista a Simple Vista: Aplica solo si los oficiales ya están legalmente presentes.

Registro Incidental al Arresto: Se limita a la persona detenida y el área inmediata tras un arresto lícito.

Aplicación de la Ley de Inmigración (ICE) en las Iglesias

Las áreas públicas (vestíbulos abiertos o áreas de culto) no requieren orden para la entrada.

Las áreas privadas (oficinas bajo llave, espacios de solo personal) exigen consentimiento u orden judicial.

Las órdenes administrativas de ICE, por sí solas, no son suficientes para entrar a áreas no públicas de la iglesia.

Designación de Áreas Privadas

Use señalizaciones como “Privado—Solo Personal Autorizado” o “Privado—Solo Miembros Registrados”. Asegure puertas con cerraduras o sistemas de tarjetas de acceso.

Mantenga políticas escritas que restrinjan el acceso a áreas sensibles.

Libertad Religiosa Bajo la Primera Enmienda

La Cláusula de Libre Ejercicio protege el derecho de las comunidades religiosas a reunirse y practicar su culto. Una aplicación intrusiva de la ley puede interrumpir los servicios y la observancia pacífica de la religión.

Declaraciones o afirmaciones teológicas formales sobre la acogida de inmigrantes destacan la dimensión religiosa de dicho ministerio.

Declaraciones de Política y Preparación

Afirme públicamente la postura de la iglesia para acoger inmigrantes (por ejemplo, fundamentos bíblicos).

Capacite al personal sobre sus derechos legales, incluida la distinción entre órdenes judiciales y administrativas.

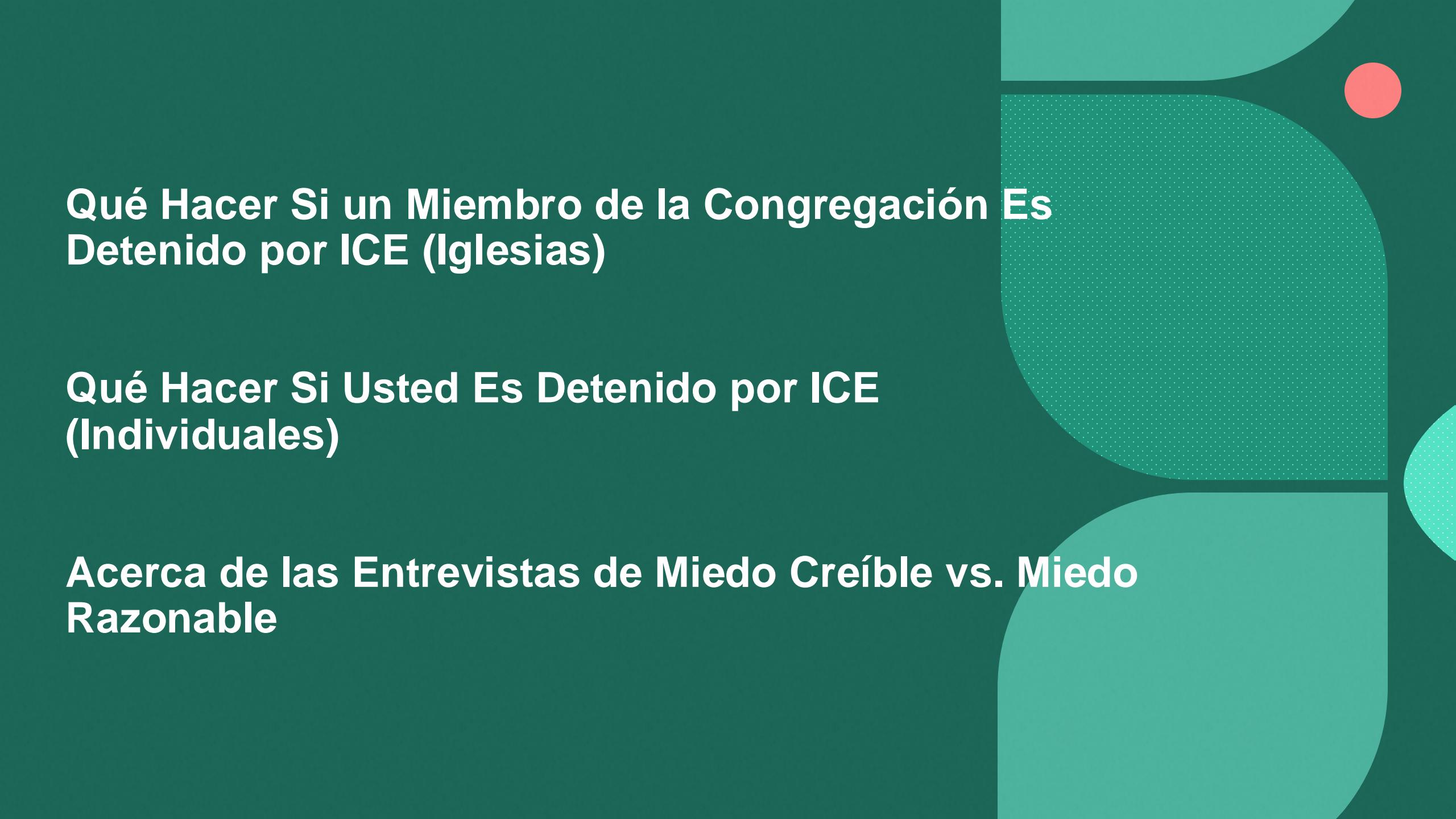
Designe a una persona de contacto que trate con las fuerzas del orden si se presentan.

La Cuarta Enmienda se aplica a las áreas privadas de las iglesias, exigiendo una orden judicial o una excepción válida

Marcar y restringir el acceso a áreas privadas fortalece las protecciones legales.

Incluir argumentos de libertad religiosa y compromisos teológicos documentados puede resaltar aún más consideraciones de la Primera Enmienda.

Ejemplo: Como comunidad de fe, creemos que nuestra misión incluye reconocer la dignidad inherente de todas las personas y buscamos cumplir el imperativo bíblico de acoger al extranjero (Lev. 19:33–34, Mt. 25:35). En el Antiguo Testamento, Dios instruye a su pueblo a tratar al extranjero con equidad y compasión (Lev. 19:33-34). Jesús enseñó que cuidar de los necesitados, incluidos los extraños, equivale a servirle (Mateo 25:35-40). Sostenemos que brindar hospitalidad y apoyo espiritual a los inmigrantes no es simplemente un acto caritativo, sino una parte intrínseca de nuestro culto y observancia religiosa. Nuestro santuario y ministerios relacionados representan espacios sagrados donde practicamos nuestra fe a través del compañerismo, la oración y los actos de servicio.



Qué Hacer Si un Miembro de la Congregación Es Detenido por ICE (Iglesias)

Qué Hacer Si Usted Es Detenido por ICE (Individuales)

Acerca de las Entrevistas de Miedo Creíble vs. Miedo Razonable

Q & A